

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

12759 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 32/2019 en la modalidad de transferencia de crédito*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 32/2019, por transferencia de crédito, y resueltas las reclamaciones presentadas, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, aprueba definitivamente la modificación presupuestaria 32/2019 y , en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Transferencia de crédito

Altas

CAPÍTULO GASTOS	Modificación €
2: Gastos bienes corrientes y de servicios	114.000

Bajas

CAPÍTULO GASTOS	Modificación €
2: Gastos bienes corrientes y de servicios	114.000

Según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Pollença, 19 de diciembre de 2019

El Alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavía

